



Expediente 38/2016 (G:2016/30950)

Negociado de Contratación de Obras

En la Casa Consistorial de Castellón de la Plana, previa la preceptiva convocatoria, siendo las 11:35 horas del día 5 de octubre de 2016, se constituye la Mesa de Contratación cuya composición es la siguiente: D. Antonio Lorenzo Górriz, que preside la Mesa; D^a Alicia Brancal Mas, D^a Mercedes Torán Monferrer, Letrada de la Asesoría Jurídica Municipal, y D. Jose Manuel Medall Esteve, Interventor General Municipal, que actúan como Vocales; y D^a Pilar Simó Serra, Jefa de Sección de Contratación y Patrimonio que tramita el expediente de contratación, que actúa como Secretaria de la Mesa, al objeto de proceder a la apertura de los sobres conteniendo la documentación relativa a los criterios subjetivos de valoración no evaluables automáticamente mediante fórmulas matemáticas de las proposiciones presentadas al procedimiento abierto de la contratación de las obras de "Remodelación del grupo Rafalafena dels Tarongers, Fase II", según Decreto del Teniente de Alcalde de fecha 15 de septiembre de 2016 y cuyo anuncio fue publicado en el BOP número 114, de fecha 20 de septiembre de 2016. Se encuentra presente D^a. Inés Beltrán Pitarch, Ingeniera Técnica Municipal y directora de obra.

Constituida la Mesa, el Presidente declara abierto el acto al que asiste D. Antonio Llorens Ortells, en nombre y representación de Gimecons, Construcciones y Contratas, SL.

Por parte de la Secretaria se da cuenta de que se han admitido a la licitación la totalidad de las mercantiles que han presentado oferta: Antilia Obras y Proyectos, SLU; Civicons Construcciones Públicas, SL; Pavasal, SA; Becsa SA; Gimecons, Construcciones y Contratas, SL y Juan José Sánchez López, S.A y Telecso, S.L, que licitan con el compromiso de constituirse en UTE.

Una vez pronunciada la Mesa de Contratación sobre la admisión de los licitadores, se procede a la apertura de los **sobres B** relativos a los criterios no cuantificables de manera automática y tras la comprobación efectuada por la Secretaria de la documentación aportada por los licitadores, por parte de la misma, se da lectura de los correspondientes cuadros resumen de las mejoras ofertadas por las mercantiles licitadoras, con el siguiente resultado:

1º.- La mercantil **Antilia Obras y Proyectos, SLU** presenta una memoria que contiene los siguientes apartados:

a) Propuesta técnica.

- Estudio y conocimiento de la obra a ejecutar.
- Programación de la obra.

b) Mejoras, en este apartado no se relaciona ningún tipo de mejora.

Al revisar la documentación, por la Mesa se comprueba que en la programación de la obra se indica el plazo de ejecución de las obras, que por tratarse de uno de los criterios valorables mediante fórmulas matemáticas, debía incluirse en el sobre C, por lo que se acuerda excluir de la licitación a la mercantil Antilia Obras y Proyectos.

2º.- La mercantil **Civicons, Construcciones Públicas, SL** presenta una memoria que contiene los siguientes apartados:

a) Propuesta técnica.

- Estudio y conocimiento de la obra a ejecutar.
- Programación de la obra.

b) Relación de mejoras cuyo presupuesto de ejecución material asciende a 16.750 euros.

3º.- La mercantil **PAVASAL, SA** presenta una memoria que contiene los siguientes apartados:

a) Propuesta técnica.

- Estudio y conocimiento de la obra a ejecutar.
- Programación de la obra.

b) Relación de mejoras cuyo presupuesto de ejecución material asciende a 16.599,52 euros .

4º.- La mercantil **BECSA, SA** presenta una memoria que contiene los siguientes apartados:

a) Propuesta técnica.

- Estudio y conocimiento de la obra a ejecutar.
- Programación de la obra.

b) Relación de mejoras cuyo presupuesto de ejecución material asciende a 16.759,83 euros.

5º.- La mercantil **Gimecons Construcciones y Contratas, SL** presenta una memoria que contiene los siguientes apartados:

a) Propuesta técnica.

- Estudio y conocimiento de la obra a ejecutar.
- Programación de la obra.

b) Relación de mejoras cuyo presupuesto de ejecución material asciende a 16.114,67 euros .

6º.- Las mercantiles **Juan José Sánchez López, S.A y Telecso, S.L** , que licitan con el compromiso de constituirse en UTE, presentan memoria que contiene los siguientes apartados:

a) Propuesta técnica.

- Estudio y conocimiento de la obra a ejecutar.
- Programación de la obra.

b) Relación de mejoras cuyo importe asciende a 15.935,82 euros.

La Mesa acuerda remitir los sobres con la documentación presentada para que por parte de los técnicos se efectúe la valoración de las ofertas conforme a los criterios



Ayuntamiento de Castellón de la Plana

establecidos en la cláusula 11ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de la presente contratación.

Dándose por concluido el acto, se extiende la presente acta, firmándola los miembros de la Mesa, de cuyo contenido, como Secretaria, doy fe.